
	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 1 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACION LITIGIOSO  
DEL ESTADO e- KOGUI**

**CÓDIGO DEL INFORME No. IL-19-05**


**DIRIGIDO: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO ANDAJE**

**FEBRERO 2018**

 <small>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 2 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

Contenido

I. Objetivo del Informe.....	3
II. Alcance.....	3
III. Aspectos normativos .....	3
IV. Metodología .....	4
V. Resultado del Análisis y procesamiento la Información .....	4
VI. Observaciones .....	15
VII. Recomendaciones .....	6

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 3 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

## **I. Objetivo del Informe**


El presente Informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización, de tal forma que sirva como soporte para la certificación que será remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

## **II. Alcance**

Seguimiento al porcentaje de cumplimiento de las actividades asignadas a cada rol activo de la Unidad de Restitución de Tierras dentro del e - KOGUI durante el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2018.

## **III. Aspectos normativos**

- Ley 1581 de 17/10/2012.-Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1564 de 12/07/2012.- Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones -Titulo II
- Ley 819 de 09/07/2003.- Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones -artículo 3.
- Ley 790 de 27/12/2002.- Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al presidente de la Republica.
- Decreto Ley 1069 de 26/05/2015.- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho - "Sistema de información litigiosa del Estado" (Capítulo IV. Sección 1.Art. 2.2.3.4.1.1 y siguientes).
- Decreto 2052 de 16/10/2014.-Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "e -KOGUI"
- Decreto 1365 de - 27/06/2013.-Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012 relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Decreto Ley 254 de 21/02/2000.-Por el cual se expide el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional -Capitulo II.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 4 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

- Circular Externa No 4 de 9/07/18.-Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-e KOGUI-PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO, Versión 5.

#### **IV. Metodología**

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1069 de 2015 y demás normas vigentes que regulan e- KOGUI, así como lo establecido en el procedimiento CI-PR-03 Versión 2, para la elaboración del presente informe la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- a. Se solicita al Líder de Proceso y/o Cogestor, información requerida para la elaboración del Informe de Ley y seguimiento.
- b. Se revisó y analizó la información y documentos remitidos por el Líder del Proceso o Cogestor.


#### **V. Resultado del Análisis y procesamiento la Información**

##### **5.1. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD**

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1069 de 2015, por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, el promedio de cumplimiento de las funciones de la URT es 62%, desglosado de la siguiente manera:

- Cumplimiento de las obligaciones establecidas para el rol de administrador del sistema: 67%.
- Cumplimiento de las funciones de los abogados: 57%.

Por tanto, se definen oportunidades de mejora, como se expone a continuación.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 5 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

**A. Función I.-Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado en la Entidad.**


De acuerdo con la información contenida en el memorando interno DJR 00049 de 2019, suscrito por la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en el periodo de julio a diciembre de 2018, se mantuvo un flujo activo de comunicación entre la ANDJE y los usuarios del Sistema e-Kogui de la URT como se evidencia en el reporte en el que se relacionan doce (12) casos, entre los cuales se resalta el cumplimiento de las actividades que se mencionan a continuación:

- Caso No. 0081659-6 de julio de 2018, solicitud de cancelación de procesos judiciales por tener el carácter de misionales de la Entidad.
- Caso 0083393-2 de agosto de 2018, solicitud de eliminación de la solicitud de conciliación extrajudicial No. 87549 en el entendido que se encontraba duplicada con la N 87521.
- Caso 0083393-3 de agosto de 2018, por medio del cual se informó por parte del área encargada de soporte de la plataforma e-Kogui, que para proceder a la eliminación del ID87549, por presentar duplicidad con el ID87521, se había verificado que la ficha que se requiere eliminar tenía mas información. Por tanto, solicitaron autorización para trasladar información registrada en el ID 87549 al ID 87521.
- Caso 0083508-6 de agosto de 2018, por medio del cual se informa de los últimos ajustes de optimización realizados en e-Kogui, como parte de una nueva funcionalidad de los administradores de la Entidad, se habilitó la opción de crear, activar y modificar, por parte del administrador del Sistema los siguientes usuarios: Jefe Jurídico, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico del Comité de conciliación y Abogado.
- Caso 0088748 de 20 de noviembre de 2018, por medio del cual se manifestó por parte del área de soporte, que se había realizado el acompañamiento a la profesional Claudia Escorcía y quedó solucionado en requerimiento.

De acuerdo al análisis realizado, se verifica la información y las respectivas evidencias remitidas a la ANDJE, y se constata el cumplimiento de la función por parte del administrador del sistema.

**B. Gestionar con los usuarios del Sistema e-Kogui, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de la información que realiza la Agencia.**

De acuerdo con la información contenida en el memorando interno DJR 00049 de 2019, suscrito por la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en el

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 6 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

periodo de julio a diciembre de 2018, respecto de esta función se relacionan diez (10) casos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Comunicación de fecha 17 de 2018, por medio de la cual la abogada Diana Vitery, informó que una vez inicio el cargue del proceso del señor Dago Yesid Reyes, se encontraba cargada a este radicado información que no correspondía con las partes demandante y demanda. En comunicación de fecha 16 de octubre de 2018, se requiere a la Agencia realice esta modificación.
- Caso N. 0087339 de 18 de octubre de 2018, en el que se informó por parte del área encargada de la plataforma e-Kogui, que debía diligenciar el formato “DGI Formato de modificación y o eliminación”.
- Caso No. 0087221 por medio del cual el área de soporte de la plataforma e-Kogui, señaló que de conformidad con lo manifestado por el área encargada de gestionar su requerimiento se indicaba que para el proceso bajo el ID 1198805, verificando el auto admisorio de la demanda, al igual que al auto admisorio dentro del proceso promovido contra el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, se verificó que el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Barrancabermeja le dio el mismo CUP a dos procesos diferentes por error de acuerdo a los autos.  
Proceso 1: Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y señora Rubiela Álvarez de Claros.  
Proceso 2: URT y señor Dairon Yesid Yarce Osorio.


Se verifica la información remitida por la Dirección Jurídica y mediante correo de fecha 18 de febrero de 2019, se solicita aclarar si se encuentran solucionados, en caso afirmativo, anexar la respectiva evidencia, sin que a la fecha de emisión de este Informe, se haya recibido información adicional de la Dirección Jurídica.

Así las cosas, se evidencia el cumplimiento parcial de la función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

**C. Remitir a la Agencia una vez notificada la URT, copia de los procesos en los cuales las pretensiones superen 33.000 SMLMV.**

La Dirección Jurídica de la URT en el memorando de respuesta antes referido, manifiesta: “NO se reportó tal actividad durante la vigencia requerida en el presente informe.”

Igualmente, mediante correo de fecha 18 de febrero de 2019, se requiere a la Dirección Jurídica aclarar si no se reportó la actividad mencionada, porque no se presentaron procesos en los cuales las pretensiones superen los 33.000. SMLMV; o porque habiéndose presentado no se realizó el reporte en e-Kogui. Sin que a la fecha de emisión de este Informe, se haya recibido información adicional de la Dirección Jurídica.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 7 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

Dada la anterior verificación de información en la herramienta e-Kogui, la OCI constata que NO se cumple con esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

**D. Capacitar a los abogados de la URT en el uso de la herramienta e-Kogui.**

De acuerdo con la información contenida en el memorando interno DJR 00049 de 2019, suscrito por la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en el periodo de julio a diciembre de 2018, se capacitó a la abogada Claudia Escorcía Barcelo, en el Sistema e-Kogui, los días 22 y 23 de noviembre de 2018.

Respecto del literal D, también se solicitó aclarar, si para los abogados que ingresaron en el período evaluado se realizó o no la citada capacitación. Sin que, a la fecha de emisión de este Informe, se haya recibido información adicional de la Dirección Jurídica.

Dada la anterior verificación de información en la herramienta e-Kogui, la OCI verifica que NO se cumple con esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

**E. Crear y asignar claves de acceso al Sistema y desactivar los usuarios retirados- asignar y reasignar los procesos en el sistema e-Kogui.**

Respecto de esta función, la Dirección Jurídica informa que adelantó las siguientes gestiones:

- Comunicación de fecha 12 de septiembre de 2018, se designa a Yolanda Zulima Vallejo como administradora del Sistema para la URT.
- Caso No. 0085952 de 19 de septiembre de 2018, se recepciona por parte del equipo de soporte de e-Kogui la solicitud de cambio de administrador en la URT.
- Comunicación de fecha 20 de noviembre de 2018, por medio de la cual se informa la cancelación del usuario de Yamid Lizcano en su rol de abogado por retiro definitivo de la Entidad.
- Caso No. 0088736 de 20 de noviembre de 2018, por medio del cual se radico la solicitud de cancelación del rol de abogado de Yamid Lizcano.

Se verifica la información y las respectivas evidencias remitidas a la ANDJE, y se constata que estas actividades fueron ejecutadas por la Dirección Jurídica.

No obstante, respecto de la función del Administrador del Sistema de reasignar los procesos en el Sistema e-Kogui, se ingresa al Sistema, el día 14 de febrero de 2019, y se encuentra que sesenta y siete (67) procesos no tienen abogado asignado; como se refleja en el siguiente pantallazo:



http://services.ekogui.gov.co/ekogui/efeccontrolinterno/gestionProcesos.jsp?pt=JUDICIAL&t=N

Cerrar Sesión

Bienvenido

WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONES - U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS  
william.roa@restituciondelterras.gov.co

Búsqueda de procesos judiciales activos

Usted puede realizar la búsqueda de su proceso por los siguientes criterios: ID del proceso, código único del proceso, acción o medio de control, nombre del demandante o nombre del demandado.

Búsqueda de Procesos JUDICIAL

Procesos Judiciales Activos por abogado

Búsqueda del Abogado del Proceso Judicial

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos judiciales activos, asignados por abogado, así como el valor total de los procesos y el sentido del fallo por instancia. Para visualizar el detalle de los procesos judiciales que desea consultar, de clic sobre las celdas numéricas.

Abogados	Procesos Activos	Valoración procesos Activos	Procesos judiciales activos por fallo	Proceso judicial activo según sentido del fallo: (D) Desfavorable - (F) Favorable	Proceso judicial activo según sentido del fallo: (D) Desfavorable - (F) Favorable
SRI ABOGADO	67	330.259.817.734	65	0D - 2F	0D - 0F
DAZA ROJAS FLAVIO ENRIQUE	18	35.692.800.870	18	0D - 0F	0D - 0F
Esquera Barceló CLAUDIA PATRICIA	21	13.233.737.157	18	0D - 3F	0D - 0F
PINTO RONDON VIVIANA	18	14.594.709.137	13	0D - 5F	0D - 0F
Total Entidad	124	393.981.064.397	114	0D - 10F	0D - 0F

Excel

Mostrar todo

Además, verificada la información consignada en e-Kogui, el día 21 de febrero de 2019, la columna "fecha de finalización" respecto del perfil de Secretario técnico del Comité de Conciliación, para el abogado Nelson Barón Rocha, aún aparece sin fecha de finalización; cuando a la fecha ya no desempeña este perfil; como muestra el siguiente pantallazo:





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PAGINA 9 DE 20

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1

Entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Perfil	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Número de procesos judiciales escritos de abogados activos	
16.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	1100951819	JOHN ALEXANDER	VILLAMIL VELASCO	ABOGADO	2016-07-13	2017-01-27	
17.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	80844898	JORGE ENRIQUE	CHAVES PERDOMO	ABOGADO	2013-07-22	2013-12-31	
18.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	1057573139	JOSE ANTONIO	ALVAREZ CARRERO	ABOGADO	2015-11-23	2018-08-14	
19.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	103240852	JOSE JULIAN	VIVAS SUAREZ	ABOGADO	2014-09-09	2015-09-17	
20.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	34322919	LEIDY MARCELA	GUEVARA COLLAZOS	ABOGADO	2015-08-19	2017-09-19	
21.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	7317739	LENIN HUMBERTO	VALBUENA GUERRERO	ABOGADO	2017-09-15	2018-05-08	
22.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	7184780	LEONARDO ANDRÉS	FONSECA FAJARDO	ABOGADO	2016-11-24		
23.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	37006420	MÓNICA	RODRIGUEZ BEHAVIDES	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2018-11-14		
24.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	35536856	NATALIA	RODRIGUEZ GARAY	ABOGADO	2016-01-01	2016-08-03	
25.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	80088277	NELSON RODRIGO	BARON ROCHA	ABOGADO	2013-07-16		
26.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	80068277	NELSON RODRIGO	BARON ROCHA	Administrador de entidad	2013-07-16	2018-09-19	
27.	U.A.E DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	80088277	NELSON RODRIGO	BARON ROCHA	Secretario Técnico de Comité de Conciliación	2016-08-09		
28.	U.A.E DE GESTION DE	79797466	RAUL FRANCISCO	ACEVEDO WILCHES	ABOGADO	2018-02-05		

Mostrar todo X



Finalmente, respecto de esta función también es necesario llamar la atención del Administrador del Sistema e-Kogui, sobre la reasignación de los procesos en la herramienta, pues se observa con evidencia del 21 de febrero de 2019, que al abogado Yamid Lizcano aún aparece relacionado con procesos a cargo en el archivo Excel “Reporte de procesos judiciales”, descargado de la herramienta e-Kogui, como muestra este pantallazo:



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	A
PROCURADU	PROCURADU	CONCILIACI	CONCILIACI	13/10/2017	1057573139	ALVAREZ CAI	72168475	JOSE LUIS BC		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	CONCILIACI	CONCILIACI	25/01/2018	1057573139	ALVAREZ CAI	13831144	JAIRO ALBER		Terminado						
PROCURADU	JUZGADO 1	AUDIENCIA	CONCILIACI	10/11/2017	57082617	VITERY TAQL	45516242	PEREZ VERGA		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	CONCILIACI	CONCILIACI	09/11/2017	63469185	SAMPAYO O	14243998	JOSE HUGO V		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	CONCILIACI	CONCILIACI	09/11/2017	56311432	PINTO RONC	1098622514	PEDRO JAVIE		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	CONCILIACI	CONCILIACI	09/11/2017	1057573139	ALVAREZ CAI	40935359	ISABEL MARI		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	CONCILIACI	CONCILIACI	12/09/2017	7184760	FONSECA FA	94453319	FRANCISCO F		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	AUDIENCIA	CONCILIACI	24/10/2017	7184760	FONSECA FA	1096211116	ANDREA PAC		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	CONCILIACI	CONCILIACI	22/08/2017	63469185	SAMPAYO O				Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	AUDIENCIA	CONCILIACI	10/11/2017	57082617	VITERY TAQL	21997198	MARIA HERN		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	AUDIENCIA	CONCILIACI	22/11/2017	1032436894	LIZCANO OS	777777	MANUEL SAI		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	AUDIENCIA	CONCILIACI	11/12/2017	1032436894	LIZCANO OS	63303255	OLGA LUCIA		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	AUDIENCIA	CONCILIACI	04/12/2017	1032436894	LIZCANO OS	1037633467	LAURA MARC		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	SOLICITUD A NO CITACION	03/08/2018	56311432	PINTO RONC	43088953		MARIA DEL R		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	CONCILIACI	CONCILIACI	12/12/2017	63469185	SAMPAYO O	63389618	OLGA ISABEL		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	AUDIENCIA	CONCILIACI	08/08/2018	1032436894	LIZCANO OS	777777			Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	SOLICITUD A PRESENTACION	20/11/2017	1032436894	LIZCANO OS	777777		MANUEL SAI		Terminado						
PROCURADU					57082617	VITERY TAQL				Activo						
PROCURADU	PROCURADU	AUDIENCIA	CONCILIACI	14/02/2018	1032436894	LIZCANO OS	77020403	CARLOS JOSE		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	AUDIENCIA	CONCILIACI	14/02/2018	1032436894	LIZCANO OS	77020403	CARLOS JOSE		Terminado						
PROCURADU	PROCURADU	PRESENTACION	12/01/2018	63469185	SAMPAYO O					Activo						


Dada la anterior verificación de información en la herramienta e-Kogui se constata que NO se cumple con esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

**F. Informar a la Agencia dentro de los 5 días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.**

De acuerdo con la información contenida en el memorando interno DJR 00049 de 2019, suscrito por la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en el periodo de julio a diciembre de 2018, respecto de esta función se adelantaron entre otros, los siguientes casos:

- Comunicación de fecha 03 de agosto de 2018, por medio de la cual se informó que los abogados José Álvarez y Daniel Tapias, no continuarían vinculados con la URT, por lo que se solicitó la cancelación de sus usuarios.
- Caso No. 0085109 de fecha 02 de septiembre de 2018, por medio del cual se solicita la cancelación del usuario Nelsón Barón Rocha, quien fungía como administrador del Sistema y secretario técnico, por su renuncia definitiva a la Entidad.
- Comunicación de fecha 20 de noviembre de 2018, por medio de la cual se informa la cancelación del abogado Yamid Lizcano, en su rol de abogado en el sistema e-Kogui, debido a su retiro definitivo de la entidad.

Se verifica la información y las respectivas evidencias remitidas a la ANDJE; sin embargo, como se relató en el literal anterior el Administrador del Sistema no evidencia el seguimiento a tales comunicaciones a fin de que los usuarios Nelsón Rocha y Yamid Lizcano no

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 11 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

continúen en la herramienta con el perfil que tenían en la URT por cuanto ya no están vinculados con la Entidad; por tanto, se entiende parcialmente cumplida esta función por parte del administrador.

## **5.2. FUNCIONES DE LOS ABOGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO E-KOGUI**

### **A. Registrar y actualizar en el Sistema la información relacionadas con las solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo.**

En seguimiento a la función de registro y actualización por parte de los profesionales jurídicos en el Sistema, la información relacionada con las solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo, se ejecutaron las siguientes acciones:


- Mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2018, se solicitó a los abogados contratista con vinculación hasta el 31 de diciembre de 2018, que actualizaran y cargaran la información pendiente en la plataforma e-Kogui, en relación con las solicitudes de conciliación extrajudicial y procesos judiciales.
- *“Realizar la anterior actividad ha permitido evidenciar una mejora frente a la actualización de la información de conciliaciones extrajudiciales y procesos judiciales en la plataforma e-Kogui, toda vez que se refleja un avance del 86.6 %, en relación con lo que se encontraba pendiente de cargue. Lo anterior en el entendido que sólo hay pendiente por cargar información en 18 de los 129 procesos cargados a la UAEGRTD en la plataforma e-Kogui (124 activos- 5 inactivos) ... se propone como acción de mejora que una vez se encuentre conformado en su totalidad los profesionales jurídicos del Grupo de Análisis, se priorice el cargue de la información faltante en los procesos judiciales, en el entendido que la mayoría debe ser ubicada en los despachos judiciales, o en su defecto una vez se cuente con el servicio de dependencia judicial consistente en el seguimiento del estado de procesos judiciales y extrajudiciales que cursen el contra de la UAEGRTD, o los que ésta promueva.*

Dada la anterior verificación de información en la herramienta e-Kogui, la OCI evidencia que NO se cumple con esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

### **B. Radicación de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales**

En la respuesta brindada por la Dirección Jurídica, se indica que todas las conciliaciones extrajudiciales y procesos judiciales se encuentran radicadas en debida forma en la plataforma e-Kogui conforme a los parámetros requeridos por la ANDJE.

Se verifica la información y las respectivas evidencias remitidas a la ANDJE, y se constata que las actividades referidas por la Dirección jurídica se cumplieron.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 12 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

**C. Verificar en el sistema e-Kogui el registro de las conciliaciones.**

Al respecto la Dirección Jurídica afirmó en la respuesta que todas las conciliaciones extrajudiciales en las cuales se convocó a la URT para el período evaluado se encuentran radicadas en debida forma en la plataforma e-Kogui.

Se verifica la información y las respectivas evidencias remitidas a la ANDJE, y se constata que las actividades referidas por la Dirección jurídica se cumplieron.

**D. Verificación en el sistema e-Kogui del registro de los fallos en los procesos terminados.**

Sobre este ítem se informa que se registró un fallo emitido para el período en cuestión y que corresponde al fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior de Bogotá, confirmatorio del fallo del Juzgado 29 Laboral del Circuito de Bogotá, favorable a la URT, proceso radicado bajo el No. 11001310502920160011800.

Se verifica la información y las respectivas evidencias remitidas a la ANDJE, y se constata que las actividades referidas por la Dirección jurídica se cumplieron.

**E. Verificación en el Sistema e-Kogui del registro de la procedencia o no de una solicitud de conciliación.**


De acuerdo con la información brindada por la Dirección Jurídica todas las conciliaciones extrajudiciales en las cuales fue convocada la URT se encuentran registradas en debida forma en la plataforma e-Kogui.

Se verifica la información y las respectivas evidencias remitidas a la ANDJE, y se constata que las actividades referidas por la Dirección jurídica se cumplieron.

**F. Verificación que los procesos registrados en el Sistema e-Kogui tengan la provisión contable y la calificación del riesgo.**

La Dirección Jurídica reporta que se realizó el respectivo seguimiento para esta función mediante las siguientes acciones:

- Correo electrónico del 18 de diciembre de 2018, se solicitó a los abogados contratistas del grupo de Análisis con vinculación con la URT hasta 31 de diciembre de 2018 que calificaran los procesos judiciales asignados a través de la plataforma e-Kogui, que estuvieran pendientes de tal información.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 13 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

- En relación con los demás profesionales Flavio Daza, Claudia Escorcía y Viviana Pinto, se evidenció que los procesos judiciales asignados en la plataforma e-Kogui, contaban con su correspondiente provisión contable y calificación del riesgo.
- Realizar la anterior actividad permitió determinar que todos los procesos judiciales cargados en la plataforma e-Kogui, en los que forma parte la URT cuentan con su correspondiente provisión contable y calificación del riesgo.

Se verifica la información y las respectivas evidencias remitidas a la ANDJE, pero se constata según el pantallazo de la herramienta e-Kogui adjunta, un número significativo de los procesos relacionados en la herramienta no cuentan con provisión contable y la información enviada por la Dirección Jurídica indica: *“Realizar la anterior actividad permitió determinar que todos los procesos judiciales cargados en la plataforma e-Kogui, en los que forma parte la URT cuentan con su correspondiente provisión contable y calificación del riesgo”*; afirmación que no es coherente con el pantallazo de la herramienta:



Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	A
ABZALON DE O	FALLO	AUTO QUE A 2														
CARLOS ARTO	INICIO Y FIJA AUTO QUE D 1															
GABRIEL ULFO	FALLO	AL DESPACHO 1														
CARLOS ACEVEDO	FALLO	PRESENTACION 1														
CARLOS ACEVEDO	INICIO Y FIJA AUDIENCIA C 1															
JOSE J OROZCO	FALLO	AL DESPACHO 1														
OSCAR HUMANO	INICIO Y FIJA AUTO QUE C 1															
FABIO ANDRÉS	FALLO	SENTENCIA M 1														
GERMAN RAFAEL	FALLO	SENTENCIA M 1														
CARLOS ACEVEDO	INICIO Y FIJA AUTO QUE F 1															
JOSE GONZALEZ	INICIO Y FIJA CONTESTACION 1															
OSCAR FERNANDEZ	PRUEBAS	AUTO QUE R 1														
OSCAR FERNANDEZ	INICIO Y FIJA AUTO QUE A 1															
NUMA RAFAEL	PRESENTACION	CONTESTACION 2														
JORGE PINILLO	PRESENTACION	AUTO QUE C 2														
JORGE PINILLO	INICIO Y FIJA CONTESTACION 1															
RODRIGO JAIRO	INICIO Y FIJA CONTESTACION 1															
OSCAR JULIO	FALLO DEL RESENTENCIA E 2															
FERNANDO JOSE	INICIO Y FIJA AUDIENCIA 1															


Dada la anterior verificación de información en la herramienta e-Kogui se constata que NO se cumple con esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.

**G. Verificar que los casos estudiados en el Comité de Conciliaciones tengan las fichas registradas en el Sistema e-Kogui.**

La Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en el memorando interno DJR 00049 de 2019, al respecto de esta función indica:

*“En relación a esta actividad si bien en la mayoría de los casos no se evidencia el cargue dentro de las conciliaciones extrajudiciales promovidas contra la UAEGRTD, de la ficha de conciliación presentada por los profesionales jurídicos ante el Comité de Conciliación, se logran evidenciar las actas de conciliación emanadas de las audiencias de conciliación surtidas ante las Procuradurías Judiciales, en las que se da cuenta de la postura jurídica adoptada por la entidad, previa aprobación del Comité de Conciliación”.*

Dada la anterior verificación de información en la herramienta e-Kogui se constata que NO se cumple con esta función por parte del administrador del Sistema e-Kogui.


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 15 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

## VI. Observaciones

- 6.1. Frente a la función de la Dirección Jurídica como administrador de “Remitir a la Agencia una vez notificada la URT, copia de los procesos en los cuales las pretensiones superen 33.000 SMLMV” dado que no se reportó tal actividad durante la vigencia requerida en el presente informe; se insta a la Dirección Jurídica para que en lo sucesivo se realice esta función y se ejecuten las actividades pertinentes para realizar el reporte de manera adecuada y oportuna.
- 6.2. Respecto de la función del Administrador de “*Crear y asignar claves de acceso al Sistema y desactivar los usuarios retirados- asignar y reasignar los procesos en el sistema e-Kogui*”, dado que se constató que no cumple, se solicita adelantar las gestiones necesarias a fin de que el Administrador del Sistema cumpla a cabalidad con la función de reasignar los procesos de la URT cada vez que se retiran o ingresan nuevos abogados, de manera que la información registrada en e-Kogui refleje la realidad de la representación procesal.
- 6.3. Sobre la función: “Registrar y actualizar en el Sistema la información relacionadas con las solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo”, se requiere adelantar las actividades que aún restan para lograr el 100% de la actualización de la información de conciliaciones extrajudiciales y procesos judiciales en la plataforma e-Kogui.
- 6.4. Acerca de la función de “Verificación que los procesos registrados en el Sistema e-Kogui tengan la provisión contable y la calificación del riesgo”, se solicita asegurarse que en efecto todos los procesos relacionados en la herramienta cuentan con provisión contable o en su defecto, sino aplica, diligenciar adecuadamente la columna en la herramienta con la respectiva observación.
- 6.5. Para la función de “Verificar que los casos estudiados en el Comité de Conciliaciones tengan las fichas registradas en el Sistema e-Kogui”, se pide gestionar el cargue total de la información requerida por la herramienta con los parámetros establecidos por la ANDJE

## VII. Recomendaciones

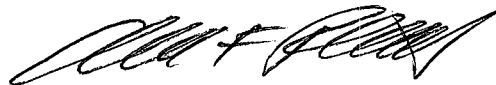
- 7.1. Apropiar el uso de la plataforma e-Kogui para que el Administrador del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui y los restantes usuarios reporten la información requerida de conformidad con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, con las respectivas evidencias, a fin de obtener información consistente con el reporte que permita realizar el seguimiento adecuado de la actividad litigiosa de la Entidad.

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 16 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

7.2. Para las cinco (5) funciones referidas en el numeral de Observaciones de este Informe adelantar el respectivo Plan de Mejoramiento que le permita subsanar las inconsistencias que no permiten que cumpla en su totalidad las funciones asignadas por el Sistema e-Kogui.


7.3. Para la elaboración del Plan de Mejoramiento se sugiere consultar las actividades que se encuentran vigentes y en ejecución en Strategos y respecto de las funciones incumplidas que ya tengan Plan de Mejoramiento articularlas con las vigentes a fin de evitar duplicidad siempre y cuando las actividades diseñadas sean efectivas para alcanzar la ejecución de la función.

Proyecto: Lucy Mecón



**WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONES**  
**Jefe Oficina Control Interno**



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 17 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

## ANEXO I

Bogotá, 27 de febrero de 2019

Doctor

**CAMILO GÓMEZ ALZATE**

**Director General**

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Carrera 13 No. 24<sup>a</sup>-40

Bogotá D.C.

**ASUNTO: CERTIFICACION DE LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 2015 PARA EL PERIODO ENERO-FEBRERO 2018 PARA LA UAEGRTD.**


Respetada doctora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2052 de 2014 y el Decreto 1069 de 2015, el suscrito Jefe de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, presenta los resultados en documento anexo de la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Para la verificación que corresponde a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS UAEGRTD, la Oficina de Control Interno realizo visita en sitio directamente, así como la consulta en la base de datos, accediendo a la plataforma <http://www.eKOGUI.gov.co/Papes/Inicio.aspx> y corroborando la información remitida por el administrador del sistema y las dependencias responsables.



**WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONES**  
Jefe de la Oficina de Control Interno


	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 18 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

Proyecto: Lucy Mecón

Anexo: (2 folios)

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015


<b>1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el sistema?	100
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	50
<p>Argumente de ser necesario el resultado: Revisada la información en el sistema e-KOGUI v lo remitido por la Dirección Jurídica y el Grupo de Gestión del Talento y de Desarrollo Humano, la Oficina de Control Interno verifico que la UAEGRTD por medio del Administrador del sistema, realizo en el periodo evaluado el ingreso y retiro de los usuarios con el rol de apoderados. Sin embargo, como se señala en la página 9 del Informe, la OCI valida que aún el abogado Yamid Lizcano, aparece con procesos a cargo en el archivo excel "Reporte de procesos judiciales", descargado de la herramienta e-Kogui.</p>	
<b>2. Capacitación</b>	<b>No. de Usuarios Capacitados</b>
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	1
<p>Argumente de ser necesario el resultado: Verificado los documentos remitidos por el proceso, se observa que los apoderados activos en el sistema nuevos en el 1 semestre de 2018, fueron capacitados por el Administrador del sistema de la Entidad.</p>	
<b>3. Procesos Judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	n/a
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 19 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>

Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	50%
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	n/a
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	11

<p>Argumente de ser necesario el resultado:</p> <p>1. En la actualidad no existen procesos arbitrales, por lo tanto, no es procedente aun registrar porcentaje de estos.</p> <p>2. Se hacen observaciones para las siguientes funciones: - Remitir a la Agencia una vez notificada la URT, copia de los procesos en los cuales las pretensiones superen 33.000 SMLMV". - Crear y asignar claves de acceso al Sistema y desactivar los usuarios retirados- asignar y reasignar los procesos en el sistema e-Kogui. - Registrar y actualizar en el Sistema la información relacionadas con las solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo. - Verificar que los procesos registrados en el Sistema e-Kogui tengan la provisión contable y la calificación del riesgo. - Verificar que los casos estudiados en el Comité de Conciliaciones tengan las fichas registradas en el Sistema e-Kogui.</p>					
<b>ENUNCIADO</b>	<b>0% - 20%</b>	<b>21% - 40%</b>	<b>41%- 60%</b>	<b>61%- 80%</b>	<b>81% - 100%</b>
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"				X	
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"			X		
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:					



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>PAGINA 20 DE 20</b>
	<b>PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-10</b>
	<b>INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>